

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44826 CÁ CERES

EDICTO

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración concurso 0000550 /2019 y NIG nº 10037 41 1 2019 0003861, se ha dictado en fecha 8 de octubre de 2019 Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor AULA SUR, S.L.U., con CIF nº B10231942, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida Pierre de Coubertain nº 28, 1º. 10005 de Cáceres.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al abogado don José Luis Rubio Ojeda con NIF 06959087T y domicilio postal en calle Gil Cordero nº 19B, 7º B, 10001 de Cáceres y dirección electrónica señalada, jl_rubio@icac.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 8 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A190058404-1